

REF.: Aprueba Acta de Evaluación de la Oferta Técnica y Económica y de Adjudicación de la Licitación del Estudio de Valorización de las Instalaciones del Sistema de Transmisión Nacional emitida por el Comité de Adjudicación y Supervisión de los Estudios de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión.

SANTIAGO, 26 JUL 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4 5 2

VISTOS:

- a)** Las facultades establecidas en la letra h) del artículo 9° del D.L. N° 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante, la "Comisión", modificada por Ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía;
- b)** Lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, modificado por la Ley N° 20.936, en adelante e indistintamente, "Ley General de Servicios Eléctricos" o la "Ley";
- c)** Lo señalado en la Resolución Exenta N° 380 de la Comisión, de 20 de julio de 2017, que "Establece plazos, requisitos y condiciones aplicables al proceso de valorización de las instalaciones de los sistemas de transmisión nacional, zonal, para polos de desarrollo, y de las instalaciones de los sistemas de transmisión dedicada utilizadas por usuarios sometidos a regulación de precios", modificada y complementada por la Resolución Exenta N° 743, de 22 de diciembre 2017, rectificada por la Resolución Exenta N° 36, de 22 de enero de 2018 y modificada por la Resolución Exenta N° 111, de 5 de febrero de 2018, en adelante, "Resolución Exenta N° 380";

- d)** Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 271 de la Comisión, de 26 de abril de 2019, que "Constituye Comité para la adjudicación y supervisión de los estudios de valorización a que se refiere el artículo 108° de la Ley General de Servicios Eléctricos" en adelante, "Resolución Exenta N° 271";
- e)** Lo señalado en la Resolución Exenta N° 272 de la Comisión, de 26 de abril de 2019, que "Aprueba Bases Técnicas y Administrativas Definitivas para la Realización de los Estudios de Valorización de los Sistemas de Transmisión", en adelante, "Resolución Exenta N° 272";
- f)** Lo señalado en la Resolución Exenta N° 428 de la Comisión, de 12 de julio de 2019, que "Aprueba Actas de Evaluación Administrativa emitidas por el Comité de adjudicación y supervisión de los estudios de valorización de las instalaciones de los sistemas de transmisión, en adelante "Resolución Exenta N° 428";
- g)** Acta de evaluación de la oferta técnica y económica y de adjudicación de la licitación del Estudio de valorización de las instalaciones del Sistema de Transmisión Nacional, de 23 de julio de 2019; y,
- h)** Lo señalado en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1)** Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105° y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos, la Comisión llevó a cabo el proceso de licitación de los estudios de valorización de las instalaciones del Sistema de Transmisión Nacional, de los sistemas de transmisión zonal, y de las instalaciones de los sistemas de transmisión dedicada utilizadas por usuarios sometidos a regulación de precios, habiéndose aprobado las bases relativas a la licitación de los referidos estudios mediante la Resolución Exenta N° 272, en adelante, las "Bases";

- 2)** Que, el llamado a la licitación antes señalada se efectuó el día 26 de abril de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22° de la Resolución Exenta N° 380, y en el numeral 3 del Capítulo I de las Bases, mediante la publicación de avisos en dos diarios de circulación nacional y en un diario de circulación internacional;
- 3)** Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 108° de la Ley General de Servicios Eléctricos, en concordancia con lo establecido en los artículos 24° y siguientes de la Resolución Exenta N° 380, con fecha 26 de abril de 2019, esta Comisión emitió la Resolución Exenta N° 271, que constituyó el Comité para la adjudicación y supervisión de los estudios de valorización a que se refiere el artículo 108° de la Ley General de Servicios Eléctricos, el que se encuentra conformado por un representante de la Comisión Nacional de Energía, quien lo preside, un representante del Ministerio de Energía, un representante del Coordinador Eléctrico Nacional (en adelante, el "Coordinador"), un representante del Sistema de Transmisión Nacional, un representante de los sistemas de transmisión zonal, y dos representantes de los clientes no sujetos a regulación de precios, en adelante, el "Comité";
- 4)** Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del Capítulo I de las Bases, a las 17:00 horas del 30° día hábil contado desde el llamado a licitación, esto es, el día 11 de junio, se efectuó el cierre del proceso de recepción de ofertas de la licitación de la especie;
- 5)** Que, las ofertas para la licitación del Estudio de valorización de las instalaciones del Sistema de Transmisión Nacional, recibidas en la Oficina de Partes de la Comisión dentro del plazo señalado en el considerando 4), fueron las siguientes:

N°	Nombre	RUT
1	GTD Ingenieros Consultores Ltda.	78.288.630-4

N°	Nombre	RUT
2	Consortio Mega Red Ingenieros Limitada—Jump Consulting Limitada—WUFKO SpA	-Mega Red Ingenieros Limitada: 78.960.050-3 -Jump Consulting Limitada: 76.227.243-1 -WUFKO SpA: 76.650.459-0
3	Consortio Synex Ingenieros Consultores Ltda.—Estudios Energéticos Consultores S.A.—Elequipos Servicios de Ingeniería S.A.	-Synex Ingenieros Consultores Ltda.: 79.993.320-9 -Estudios Energéticos Consultores S.A.: 214320120018 -Elequipos Servicios de Ingeniería S.A.: 76.027.940-4

- 6) Que, el día miércoles 12 de junio de 2019, el Comité procedió a la apertura de las ofertas administrativas de las propuestas señaladas en el considerando 5) haciéndose entrega de las copias de dichas ofertas administrativas a los integrantes del Comité para su evaluación;
- 7) Que, una vez revisadas las ofertas antes señaladas, en aplicación de lo señalado en el numeral 5 del Capítulo I de las Bases, el Comité solicitó mediante correo electrónico una serie de aclaraciones y subsanaciones de los antecedentes presentados por los proponentes antes singularizados, quienes respondieron a dichas solicitudes;
- 8) Que, en el contexto de la revisión de los antecedentes presentados, y con el fin de verificar el cumplimiento de la condición relativa a los ingresos de los proponentes, según se indica en el numeral 6.1 del Capítulo I de las Bases, que establece que "...tampoco podrán participar aquellas empresas consultoras cuyos ingresos, en forma individual o a través de consorcios, directa o indirectamente, hayan provenido de prestaciones de servicios a empresas de transmisión nacional o zonal, en un monto bruto superior al 40% anual, en los dos últimos años", la Comisión, ejerciendo la facultad de solicitar mayores antecedentes, según indica el literal a) del referido numeral 6.1, requirió a los proponentes GTD

Ingenieros Consultores Ltda. y al Consorcio Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A., la apertura de sus ingresos de los años 2017 y 2018, solicitándoles detallar cada empresa de la cual provenían los ingresos declarados, indicando el giro de ésta, el monto antes de impuestos, y que dichos ingresos además coincidieran con el balance que se adjuntó a la oferta en cumplimiento de lo señalado en el literal b) del numeral 6.1 del Capítulo I de las Bases. Posteriormente, y como complemento de esta solicitud, se requirió a dichos proponentes dar cuenta en forma detallada de la metodología y criterios empleados, así como los resultados obtenidos al momento de verificar el cumplimiento de la condición antes descrita señalada en el numeral 6.1 de las Bases;

- 9)** Que, de la revisión y análisis de los antecedentes antes mencionados, el Comité determinó que el proponente GTD Ingenieros Consultores Ltda. se encontraba afecto a la prohibición antes transcrita, toda vez que, para determinar el porcentaje de los ingresos que provienen de empresas de transmisión zonal o nacional, para efectos de este proceso, el Comité determinó que debe entenderse como "*empresa de transmisión zonal o nacional*" aquellas empresas coordinadas que operan instalaciones de transmisión de dichos segmentos, independientemente de su giro comercial. Lo anterior, en atención a que el criterio antes señalado fue utilizado por el Coordinador para la determinación de las prorratas de pago de los estudios, y a que dichas instalaciones serán valorizadas en este proceso, resguardándose así la debida coherencia entre el estudio de valorización y el pago del mismo;

- 10)** Que, respecto de los antecedentes presentados por el Consorcio de Mega Red Ingenieros Limitada, Jump Consulting Limitada y WUFKO SpA para la licitación de ambos estudios, el Comité advirtió que dicho consorcio presentó como garantía de seriedad de la oferta un certificado de fianza, el cual no cumple con lo señalado

en el numeral 11 en relación al numeral 7.3, ambos del Capítulo I de las Bases. Por dicha razón, el Comité no solicitó la subsanación de dicho antecedente, y declaró fuera de Bases la oferta, en conformidad lo dispuesto en el numeral 9 letra d) de las Bases;

- 11)** Que, la empresa Sigla S.A. presentó una oferta para la realización del Estudio de valorización de las instalaciones del Sistema de Transmisión Nacional el día 13 de junio, fuera del plazo establecido al efecto en las Bases, razón por la cual esta oferta no fue objeto de apertura ni de evaluación por parte del Comité;
- 12)** Que, atendido lo señalado los considerandos precedentes, el Comité determinó que la propuesta presentada por Consorcio Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A., era la única que cumplía con los requisitos señalados en el punto 7.3 del Capítulo I de las Bases, lo que quedó establecido en la respectiva acta de evaluación de las ofertas administrativas, aprobada por la Resolución Exenta N° 428 y, en consecuencia, podía proceder a evaluar su oferta técnica, según señalan las Bases;
- 13)** Que, en atención a lo señalado en el considerando 12, el Comité procedió a realizar la evaluación técnica de la oferta presentada por el Consorcio Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A., la que, según se detalla en el acta que por este acto administrativo se aprueba, cumplió con los requisitos exigidos en las Bases y con lo establecido en el párrafo final del número 8.2 del Capítulo I de las referidas Bases en cuanto a su admisibilidad;
- 14)** Que, el Comité procedió a la apertura de la oferta económica del Consorcio Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A., constatando que ésta cumple con lo establecido en el numeral 8.3 del Capítulo I de las Bases;

RESUELVO:

Artículo Primero: Apruébase el acta de evaluación de la oferta técnica y económica y el anexo de pauta de evaluación emitida por el Comité, en la que consta la adjudicación del Estudio de valorización de las instalaciones del Sistema de Transmisión Nacional al Consorcio Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A., la que se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte de ella para todos los efectos.

Artículo Segundo: Notifíquese la presente resolución, mediante correo electrónico, a todas las empresas que hubieren presentado ofertas en el proceso de licitación del Estudio de valorización de las instalaciones del Sistema de Transmisión Nacional.

Artículo Tercero: Cítese al Consorcio Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A. a celebrar el contrato para la realización del Estudio de valorización de las instalaciones del Sistema de Transmisión Nacional.

Artículo Cuarto: Remítase copia de la presente resolución a los miembros del Comité para la Adjudicación y Supervisión de los Estudios de Valorización a que se refiere el artículo 108° de la Ley General de Servicios Eléctricos, constituido por la Resolución Exenta N° 271 de la Comisión Nacional de Energía, de 26 de abril de 2019.

Artículo Quinto: Publíquese la presente resolución en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de su dictación.

Anótese y archívese.


JOSÉ VENEGAS MALUENDA
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA


LCE/DFD/SOI/ING/LZG/RAG

Distribución:

1. Destinatarios
2. Secretaría Ejecutiva CNE
3. Departamento Jurídico CNE
4. Departamento Eléctrico CNE
5. Departamento Regulación Económica CNE



ACTA DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA

Licitación Estudio de Valorización de las Instalaciones del Sistema de Transmisión Nacional

Fecha: 24.07.2019

1. Antecedentes:

Nombre Licitación	Licitación Estudio de Valorización de las Instalaciones del Sistema de Transmisión Nacional
Fecha del Acta	24/07/2019

2. Comité evaluador:

Según lo dispuesto en el numeral 8 del Capítulo I de la Resolución Exenta N° 272, de 26 de abril de 2019, que "Aprueba Bases Técnicas y Administrativas Definitivas para la Realización de los Estudios de Valorización de los Sistemas de Transmisión", en adelante "Bases", el Comité al que se refiere el artículo 108° de la Ley General de Servicios Eléctricos, será el encargado de evaluar las ofertas que se presenten en la licitación señalada en el punto 1. Los integrantes de dicho Comité que estuvieron presentes en la sesión ordinaria N° 7, en que se realizó la evaluación de la oferta técnica y económica que más adelante se singulariza, son los siguientes:

Integrante	Nombre Representante
Comisión Nacional de Energía	Patricio Molina Muñoz
Ministerio de Energía	Rodrigo Pérez Odeh
Empresas del Sistema de Transmisión Nacional	Eduardo Calderón Avilés
Empresas de los sistemas de transmisión zonal	Francisco Sánchez Hormazábal
Clientes Libres	Rubén Sánchez Menares
Coordinador Eléctrico Nacional	Juan Carlos Araneda Tapia

El Sr. Patricio Molina Muñoz cumplió las funciones de presidente del Comité durante la sesión.

3. Apertura y revisión de antecedentes:

El día jueves 4 de julio de 2019, en la sesión ordinaria N° 5, el Comité realizó la evaluación de las ofertas administrativas de las propuestas presentadas en la licitación del Estudio de Valorización de las Instalaciones del Sistema de Transmisión Nacional, la que dio como resultado que solo la propuesta del Consorcio integrado por **Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A.** cumplió con los requisitos señalados en el punto 7.3 de las Bases, según se indica en la Resolución Exenta CNE N° 428 de 12 de julio de 2019, que aprobó el acta de evaluación respectiva. En consecuencia, se entregó la oferta técnica de la propuesta antes indicada a los integrantes del Comité, en conformidad a lo señalado en el numeral 8 del Capítulo I de las Bases. La evaluación de dicha oferta se realizó durante la sesión ordinaria N° 7 del Comité.

4. Evaluación de la oferta técnica:

4.1. Criterios de evaluación:

La evaluación de la Oferta Técnica se realizó conforme a los criterios de evaluación, puntajes y porcentajes que se indican en el numeral 8.2 del Capítulo I de las Bases, que se detallan a continuación:

Criterios de evaluación de la Oferta Técnica	Ponderación
A. Enfoque general y metodológico de la oferta	25%
B. Experiencia Previa	30%
C. Experiencia e idoneidad profesional del equipo de trabajo propuesto	30%
D. Cronograma de trabajo presentado	5%
E. Infraestructura física y tecnológica	10%



A. Enfoque general y metodológico de la oferta (25% de ponderación)

El puntaje del enfoque general y metodológico de la oferta puede variar entre 0% y 100%, de acuerdo a lo que se desprende de las Bases.

B. Experiencia previa (30% de ponderación)

B. Experiencia del proponente en trabajos similares.	Puntaje	Ponderación
1. 6 o más trabajos similares al requerido en la licitación	100%	30%
2. 4 o 5 trabajos similares a los requeridos en la licitación	70%	
3. 2 o 3 trabajos similares a los requeridos en la licitación	50%	
4. Menos de 2 trabajos similares al requerido en la presente licitación	0%	

C. Experiencia e idoneidad profesional del equipo de trabajo propuesto (30% de Ponderación)

C. Experiencia del proponente en trabajos similares.	Puntaje	Ponderación
C.1. Jefe de proyecto	40%	30%
C.2. Especialistas Calificados	30%	
C.3. Equipo de Trabajo de Apoyo	30%	

C.1. Experiencia del jefe de proyecto	Puntaje	Ponderación
1. 15 o más años de experiencia	100%	40%
2. Entre 10 y menos de 15 años de experiencia	70%	
3. Entre 5 y menos de 10 años de experiencia	50%	
4. Menos de 5 años de experiencia	0%	

C.2. Experiencia especialistas calificados	Puntaje	Ponderación
1. Cumple con la exigencia solicitada para los 4 integrantes	100%	30%
2. Cumple con la exigencia solicitada para los integrantes especialistas en valorización y construcción de líneas de alta tensión.	70%	
3. Cumple con la exigencia solicitada para los integrantes especialistas en COMA y SQL	50%	
4. No cumple con la exigencia solicitada para ninguno de sus integrantes	0%	

C.3. Experiencia del equipo de trabajo de apoyo	Puntaje	Ponderación
1. Los tres profesionales tienen más de 3 años de experiencia en temas relacionados con los objetivos de los Estudios	100%	30%
2. Los tres profesionales tienen entre 2 y 3 años de experiencia en temas relacionados con los objetivos de los Estudios	70%	
3. Los tres profesionales tienen entre 1 y menos de 2 años de experiencia en temas relacionados con los objetivos de los Estudios.	50%	
4. Los tres profesionales tienen menos de 1 año de experiencia en temas relacionados con los objetivos de los Estudios	0%	

D. Cronograma de trabajo presentado (5% de ponderación)

En el cronograma de trabajo el Consultor debe describir en forma detallada y explícita las actividades que llevará a cabo para dar cumplimiento a lo establecido en las Bases, incluyendo una carta Gantt con los hitos, actividades y plazos del o los Estudios.

E. Infraestructura física y tecnológica (10% de ponderación)

El Consultor debe describir el equipamiento tecnológico que asegure el óptimo desarrollo del o los Estudios, especificando, a lo menos, los equipos a utilizar y sus características, tales como software para la gestión de datos, garantizando el cumplimiento de las políticas de licencias, sistema operativo, procesadores y memoria compatibles con las dimensiones y la calidad del Estudio. Además, se deberá señalar la infraestructura física que asegure la disponibilidad para la comunicación entre el Comité y el Consultor, a efectos que los productos parciales y finales que se obtengan durante el desarrollo del Estudio sean plenamente accesibles y reproducibles en todo momento para la Comisión y para el Comité, el cual tiene la atribución de supervisar el o los Estudios.

4.2 Puntajes y admisibilidad de la oferta técnica:

Los puntajes de los criterios de evaluación descritos se deben expresar en una escala del 0% al 100%.

La suma de los porcentajes ponderados de estos 5 criterios constituirá el puntaje de la oferta técnica. Para que la oferta técnica sea declarada admisible y sea evaluada económicamente, deberá tener **un puntaje igual o superior a un 80% del puntaje total y los criterios A y B no deben haber recibido una calificación inferior al 70% cada uno** del máximo que se asigne a dichos criterios.

5. Evaluación de la oferta económica:

$$Puntaje\ de\ la\ Oferta\ Económica_i = \left(1 - \left(\frac{Valor\ de\ la\ oferta_i}{\sum Valor\ de\ la\ oferta_i} \right) \right) \times 100$$

Donde $\sum Valor\ de\ la\ oferta_i$ corresponde a la suma de todos los valores ofertados para el estudio.

6. Evaluación final:

La evaluación definitiva de las ofertas será realizada conforme a la siguiente expresión:

$$Puntaje\ Total\ Oferta_i = 0,8 \times (Puntaje\ Oferta\ Técnica_i) + 0,2 \times (Puntaje\ Oferta\ Económica_i)$$

7. Resumen de la evaluación de la oferta técnica y oferta económica:

• **Evaluación de la oferta técnica (ponderación 80%):**

Criterios evaluados	Ponderación (%)	Consortio Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A
A. Enfoque general y metodológico de la oferta	25%	72,0
B. Experiencia Previa	30%	100,0
C. Experiencia e idoneidad profesional del equipo de trabajo propuesto	30%	100,0
D. Cronograma de trabajo presentado	5%	100,0
E. Infraestructura física y tecnológica	10%	100,0
Puntaje Oferta Técnica	100%	93,0%

• **Evaluación de la oferta económica (ponderación 20%):**

Criterio evaluado	Ponderación (%)	Consortio Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A
Valor oferta económica(\$)	0% - 100%	\$427.500.000.-
Puntaje Oferta Económica	100%	100,0%

• **Evaluación final:**

Puntaje Final de Evaluación	Ponderación	Consortio Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A
Oferta técnica	80%	93,0
Oferta económica	20%	100,0
Puntaje total oferta	100%	94,4%

La evaluación final de la oferta presentada por el **Consortio Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A**, corresponde a 94,4%. La oferta cumple los criterios de admisibilidad respecto a los criterios A y B de la oferta técnica y del puntaje final.

En consecuencia, atendido lo indicado en el numeral 8.4 del Capítulo I de las Bases, habiendo cumplido con los requisitos técnicos y administrativos indicados en dichas Bases, y siendo el proponente con el más alto puntaje total de la oferta, se adjudica el contrato para la realización del Estudio de Valorización de las Instalaciones del Sistema de Transmisión Nacional al proponente





ACTA DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA

Licitación Estudio de Valorización de las Instalaciones del Sistema de Transmisión Nacional

Fecha: 24.07.2019

Consortio Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A.

Deninson Fuentes del Campo

Presidente

Comité Adjudicación y Supervisión
Estudios Valorización de las
Instalaciones de Transmisión

Rodrigo Pérez Odeh

Representante

Ministerio de Energía
Comité Adjudicación y Supervisión
Estudios Valorización de las
Instalaciones de Transmisión

Mauricio Camposano Ibarra

Representante (Suplente) Empresas
del Sistema de Transmisión Zonal
Comité Adjudicación y Supervisión
Estudios Valorización de las
Instalaciones de Transmisión

Eduardo Calderón Avilés

Representante Empresas del Sistema
de Transmisión Nacional
Comité Adjudicación y Supervisión
Estudios Valorización de las
Instalaciones de Transmisión

Juan Carlos Araneda Tapia

Representante Coordinador Eléctrico
Nacional

Comité Adjudicación y Supervisión
Estudios Valorización de las
Instalaciones de Transmisión

Rubén Sánchez Menares

Representante Clientes Libres
Comité Adjudicación y Supervisión

Estudios Valorización de las
Instalaciones de Transmisión

Anexo: Pauta de evaluación y análisis de la oferta técnica y económica

I. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

1. Antecedentes requeridos en el numeral 6.4 de las Bases

Según lo señalado el numeral 6.4 del Capítulo I de las Bases, los proponentes deberán acompañar en forma conjunta a las ofertas, los siguientes antecedentes técnicos:

- a) Listado de trabajos que la empresa consultora ha efectuado durante los últimos cinco años y/o se encuentra efectuando, que digan relación con la materia objeto del o los Estudios. Dicho listado deberá venir debidamente suscrito por el gerente general o representante legal de la sociedad y contener, a lo menos, información acerca del país donde se realizó el estudio, características del sistema eléctrico, objetivo, alcance y duración de los trabajos, nombre de la empresa que encargó el trabajo, monto e individualización de los profesionales que participaron en el equipo de trabajo respectivo;
- b) Certificados emitidos por, a lo menos, dos representantes legales de los mandantes de trabajos incluidos en el listado referido en el punto precedente, en los cuales se acredite la realización de dichas labores, sin que existan observaciones importantes o reclamaciones;
- c) Descripción y detalle de los trabajos que la empresa consultora ha efectuado y que tengan estricta relación con la valorización de sistemas eléctricos, en particular, sistemas de transmisión;
- d) Descripción de las características principales de la empresa consultora, con especial detalle de la o las áreas de la organización que tienen relación con materias afines al o los Estudios;
- e) Descripción de la infraestructura general disponible de la empresa consultora, con la indicación de aquella que se utilizaría para la ejecución del Estudio al cual postule;
- f) Descripción del o de los modelos de trabajo que se propone implementar, equipos computacionales, software, personal y otras facilidades técnicas o profesionales; y
- g) Experiencia e idoneidad profesional del equipo de trabajo propuesto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.2.

Señalan las Bases en el mismo numeral que en caso de que al proceso de licitación de los Estudios se presenten empresas consultoras a través de un consorcio que haya sido formado especialmente al efecto, los requisitos de que da cuenta dicho numeral se exigirán a lo menos respecto de una de las personas jurídicas participantes del consorcio.

i. Resultado de la revisión de la oferta

Se verifica que la oferta técnica presentada por el Consorcio integrado por Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A., incluye los antecedentes requeridos en los literales a), b), c), d), e), f) y g) del numeral 6.4 del Capítulo I de las Bases.

2. Criterios de la evaluación técnica

La oferta técnica de cada proponente se evaluará en base a los 5 criterios establecidos en el numeral 8.2 de las Bases que se describen a continuación:

A. Enfoque general y metodológico de la oferta (25% de ponderación): descripción de todos los modelos que el proponente pretenda utilizar en el desarrollo del Estudio al que postula, descripción detallada de los criterios y metodologías que el proponente utilizará en la



ACTA DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA

Licitación Estudio de Valorización de las Instalaciones del Sistema de Transmisión Nacional

Fecha: 24.07.2019

realización del Estudio al que postula, entre otros aspectos: procesar y validar datos, criterios para la determinación de costos y recargos, analizar resultados, conforme a lo señalado en el Capítulo II de las Bases, Resolución Exenta N° 380, la Ley y demás normas aplicables.

En su oferta el oferente deberá indicar la información adicional que estime necesaria para determinar el V.I. de las instalaciones y el C.O.M.A. de una única empresa eficiente para cada segmento de los sistemas de transmisión señalados en el artículo 100° de la Ley y para cada sistema de transmisión zonal.

i. Resultado de la revisión de la oferta

El enfoque general y metodológico de la oferta técnica presentada por el Consorcio integrado por Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A., cumple parcialmente con los objetivos y especificaciones requeridas en el Capítulo II de las Bases. Se evalúa con un puntaje de 72%, debido a que la oferta no detalla cabalmente o solo reitera el mismo texto indicado de las Bases en los siguientes temas:

- 3.4.1.1 De las instalaciones
- 3.4.1.3 Antecedentes de costos a considerar
- 3.4.1.4 De los ítems de costos
- 3.6 De los costos anuales de operación, mantenimiento y administración de las instalaciones que componen los sistemas de transmisión
- 3.6.2.3 Dotación
- 3.6.2.7 Capacitación
- 3.6.2.8 Análisis de tercerización
- 3.6.3.2 Directorio
- 3.6.3.3 Contribuciones
- 3.6.3.4 Asesorías, estudios y otros servicios
- 3.6.3.5 Seguros
- 3.6.3.6 Patentes comerciales
- 3.6.3.7 Otros costos
- 3.10 Fórmulas de indexación
- 5.2 Caracterización de tramos
- 5.3 Formatos de presentación

ii. Puntaje de la oferta

Oferente	Puntaje obtenido
Consorcio Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A.	72%

B. Experiencia previa (30% de ponderación): la experiencia del oferente debe ser comprobable, por lo tanto, la oferta debe incluir la individualización de la experiencia en proyectos similares, conforme al Anexo 5 de las Bases. Para los términos de la evaluación se considerará experiencia en valorización de instalaciones eléctricas de sistemas de transmisión,



ACTA DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA

Licitación Estudio de Valorización de las Instalaciones del Sistema de Transmisión Nacional

Fecha: 24.07.2019

en particular: estudios para determinación del valor anual de instalaciones, estudios de precios de elementos de transmisión, estudios de recargos de las instalaciones, construcción, montaje, determinación de costos de mantención, operación y administración de empresas eléctricas y asesorías en materias similares. En el caso de consorcios, se considerará la experiencia de cada una de las empresas que lo componen, salvo respecto de aquellos casos en que la integración del consorcio haya sido la misma que la de aquel que se presenta en este proceso de licitación. Los criterios de evaluación y sus puntajes serán los siguientes:

Experiencia previa:	Puntaje
Experiencia del proponente de trabajos similares	
1. 6 o más trabajos similares al requerido en la presente licitación	100
2. 4 o 5 trabajos similares al requerido en la presente licitación	70
3. 2 o 3 trabajos similares al requerido en la presente licitación	50
4. Menos de 2 trabajos similares al requerido en la presente licitación	0

Para efectos de la cantidad de trabajos, se considerará como trabajo similar cualquiera que aborde algunas de las temáticas definidas en el párrafo anterior, relativos a transmisión.

i. **Resultado de la revisión de la oferta**

Respecto de la experiencia previa del Consorcio integrado por Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A., se le reconocen más de 6 trabajos similares al requerido en la presente licitación, por lo que se evalúa con un puntaje de 100%.

ii. **Puntaje de la oferta**

Oferente	Puntaje obtenido
Consorcio Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A.	100%

C. Experiencia e idoneidad profesional del equipo de trabajo propuesto: (30% de ponderación): la experiencia profesional del equipo de trabajo debe ser comprobable, por tanto, la oferta debe incluir la individualización de los cargos desempeñados, conforme al Anexo 6 de las Bases, y los currículum vitae de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo del oferente, los cuales deberán presentarse conforme al Anexo 7 de las Bases, individualizando las horas profesionales consideradas para cada miembro del equipo. La evaluación se llevará a cabo considerando el equipo en su conjunto y a cada integrante del mismo. Se incluye también en este ítem la evaluación de la organización con la cual se propone abordar la ejecución del Estudio al que postula. Se evaluará el organigrama, los especialistas

principales y su currículum vitae. El equipo de trabajo deberá contar con, al menos, un jefe de proyecto, cuatro especialistas calificados y tres profesionales de apoyo.

Con el fin de evaluar la experiencia del jefe de proyecto y de los miembros del equipo, se deberá señalar en el Anexo 7 el período durante el cual se extendió cada una de las funciones o proyectos que se informan en el campo "Breve descripción de funciones". En este sentido, se debe indicar en cada caso el mes y año de inicio y de término de cada una de las funciones o proyectos que se individualizan en el Anexo 7.

Los años de experiencia se contabilizarán como la suma total de los meses durante los cuales se desarrollaron las funciones o proyectos individualizados en el Anexo 7, que tengan relación con la función específica de cada integrante del equipo en el o los Estudios.

- **Jefe de proyecto (40% de ponderación):** ingeniero civil industrial mención eléctrica, ingeniero civil eléctrico u otra carrera afín, el cual deberá demostrar, a lo menos, 15 años comprobables de experiencia en valorización de instalaciones de transmisión. El jefe de proyecto deberá coordinar los equipos de trabajo a su cargo y representar al adjudicatario en los aspectos técnicos con el Comité. Se deja constancia que, para evaluar los años de experiencia del jefe de proyecto, no se contabilizarán estudios, publicaciones o trabajos desarrollados durante y/o con el fin de formación académica conducente a algún grado académico y/o estudios de perfeccionamiento. El jefe de proyecto deberá participar en, al menos, el 80% de las reuniones que contemple el desarrollo del Estudio, sin perjuicio de la participación de los profesionales que correspondan por sus especificidades técnicas, durante la vigencia del contrato. Los criterios de evaluación y su puntaje es el siguiente:

Experiencia del jefe de proyecto: Años de experiencia en proyectos.	Puntaje
1. 15 o más años de experiencia	100
2. Entre 10 y menos de 15 años de experiencia	70
3. Entre 5 y menos de 10 años de experiencia	50
4. Menos de 5 años de experiencia	0

i. Resultado de la revisión de la oferta

El jefe de proyecto del Consorcio integrado por Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A., Sr. Renato Agurto, cumple con el requisito de tener el título de ingeniero civil industrial mención eléctrica, ingeniero civil eléctrico u otra carrera afín, además de reconocérsele 15 o más años de experiencia trabajando en valorización de instalaciones de transmisión, por lo cual se evalúa con un 100%.

ii. Puntaje de la oferta

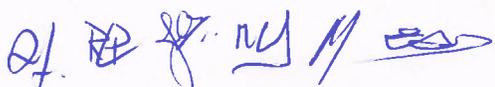
Oferente	Puntaje obtenido
Consortio Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A.	100%

- **Especialistas calificados (30% de ponderación):** un ingeniero civil industrial mención eléctrica o ingeniero civil eléctrico u otra carrera afín, con experiencia comprobable en valorización de instalaciones de transmisión, con más de 10 años de experiencia en la materia; un ingeniero civil industrial o ingeniero comercial u otra carrera afín especialista en evaluación de costos de operación, mantenimiento y administración de empresas eléctricas, con más de 10 años de experiencia en la materia; un ingeniero civil u otra carrera afín, con experiencia comprobable en construcción de proyectos de transmisión de alta tensión, con más de 10 años de experiencia en la materia; y un ingeniero civil informático u otra carrera afín, con experiencia comprobable en el manejo del lenguaje de acceso SQL, con más de 5 años de experiencia en la materia. Los criterios de evaluación y su puntaje es el siguiente:

Experiencia especialistas calificados: Años de experiencia.	Puntaje
1. Cumple con la exigencia solicitada para los 4 integrantes	100
2. Cumple con la exigencia solicitada para los integrantes especialistas en valorización y construcción de líneas de alta tensión.	70
3. Cumple con la exigencia solicitada para los integrantes especialistas en COMA y SQL	50
4. No cumple con la exigencia solicitada para ninguno de sus integrantes	0

i. Resultado de la revisión de la oferta

- o Respecto de los especialistas calificados:
 - El especialista en valorización del Consorcio integrado por Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A., Sr. Fernando Urbina, cumple con el requisito de tener el título de ingeniero civil industrial mención eléctrica o ingeniero civil eléctrico u otra carrera afín, con experiencia comprobable en valorización de instalaciones de transmisión, reconociéndosele más de 10 años de experiencia en la materia.
 - El especialista en COMA del Consorcio integrado por Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A., Sr. Efraín Voscoboinik, cumple con el



- requisito de tener el título de ingeniero civil industrial o ingeniero comercial u otra carrera afín, siendo especialista en evaluación de costos de operación, mantenimiento y administración de empresas eléctricas, reconociéndosele más de 10 años de experiencia en la materia.
- iii. El especialista en construcción de líneas de alta tensión del Consorcio integrado por Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A., Sr. Gabriel Inostroza, cumple con el requisito de tener el título de ingeniero civil u otra carrera afín, con experiencia comprobable en construcción de proyectos de transmisión de alta tensión, reconociéndosele más de 10 años de experiencia en la materia.
- iv. El especialista en SQL del Consorcio integrado por Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A., Sr. Pablo Duarte, cumple con el requisito de tener el título de ingeniero civil informático u otra carrera afín, con experiencia comprobable en el manejo del lenguaje de acceso SQL, reconociéndosele más de 5 años de experiencia en la materia.

En atención a lo indicado en los puntos i, ii, iii y iv, se corrobora que el Consorcio integrado por Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A., cumple con las exigencias solicitadas para los 4 especialistas calificados, por lo que es evaluada con un puntaje de 100%.

ii. Puntaje de la oferta

Oferente	Puntaje obtenido
Consorcio Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A.	100%

- **Equipo de Trabajo de Apoyo (30% de ponderación):** el proponente deberá considerar un equipo de profesionales de apoyo para cada una de las especialidades antes mencionadas.

Experiencia del equipo de trabajo de apoyo: Años de experiencia.	Puntaje
1. Los tres profesionales tienen más de 3 años de experiencia en temas relacionados con los objetivos de los Estudios	100
2. Los tres profesionales tienen entre 2 y 3 años de experiencia en temas relacionados con los objetivos de los Estudios	70
3. Los tres profesionales tienen entre 1 y menos de 2 años de experiencia en temas	50



relacionados con los objetivos de los Estudios.	
4. Los tres profesionales tienen menos de 1 año de experiencia en temas relacionados con los objetivos de los Estudios	0

i. Resultado de la revisión de la oferta

El Equipo de Trabajo de Apoyo del Consorcio integrado por Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A., fue evaluado con un puntaje de 100%, dado que señores Rodrigo Farías, Luis Barriga y Eduardo López cumplen con el requisito de tener más de 3 años de experiencia en temas relacionados con los objetivos del Estudio.

ii. Puntaje de la oferta

Oferente	Puntaje obtenido
Consorcio Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A.	100%

D. Cronograma de trabajo presentado (5% de ponderación): se deberá señalar en forma detallada y explícita las actividades que el consultor llevará a cabo para dar cumplimiento a lo establecido en las Bases, incluyendo una carta Gantt con los hitos, actividades y plazos del o los Estudios.

i. Resultado de la revisión de la oferta

Respecto del cronograma de trabajo presentado por el Consorcio integrado por Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A., se verifica que cumple con señalar en forma detallada y explícita las actividades para dar cumplimiento a lo establecido en las Bases, además de incluir la carta Gantt con los hitos, actividades y plazos del Estudio, por lo que se evalúa con un puntaje de 100%.

ii. Puntaje de la oferta

Oferente	Puntaje obtenido
Consorcio Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A.	100%

E. Infraestructura física y tecnológica (10% de ponderación): se debe contar con equipamiento tecnológico que asegure el óptimo desarrollo del o los Estudios, especificando, a lo menos, los equipos a utilizar y sus características, tales como software para la gestión de

datos, garantizando el cumplimiento de las políticas de licencias, sistema operativo, procesadores y memoria compatibles con las dimensiones y la calidad del o los Estudios a realizar. Además, se deberá señalar la infraestructura física que asegure la disponibilidad para la comunicación entre el Comité y el Consultor, a efectos que los productos parciales y finales que se obtengan durante el desarrollo del o los Estudios sean plenamente accesibles y reproducibles en todo momento para la Comisión y para el Comité, el cual tiene la atribución de supervisar el o los Estudios.

i. Resultado de la revisión de la oferta

Respecto de la infraestructura física y tecnológica del Consorcio integrado por Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A., se verifica que la oferta especifica el equipamiento tecnológico y la infraestructura física que dispondrá durante el desarrollo del Estudio, por lo que se evalúa con un puntaje de 100%.

ii. Puntaje de la oferta

Oferente	Puntaje obtenido
Consorcio Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A.	100%

3. Resumen de la evaluación técnica:

Criterio evaluado	Ponderación (%)	Consorcio Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A.
A. Enfoque general y metodológico de la oferta	25%	72%
B. Experiencia Previa	30%	100%
C. Experiencia e idoneidad profesional del equipo de trabajo propuesto	30%	100%
D. Cronograma de trabajo presentado	5%	100%
E. Infraestructura física y tecnológica	10%	100%
Puntaje Oferta Técnica	100%	93%



II. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Según se indica el numeral 7.2 del Capítulo I de las Bases, los oferentes deberán señalar en su oferta económica el precio final de los servicios ofrecidos, expresado en pesos chilenos, incluyendo en este precio todos los gastos, costos administrativos, honorarios, remuneraciones, equipos, impuestos y todo otro desembolso que sea necesario para prestar los servicios ofertados.

Los oferentes serán responsables, en consecuencia, de determinar adecuadamente los gastos que la ejecución de los servicios ofrecidos les irroguen, muy especialmente, los impuestos, costos de traslado para reuniones de trabajo y de comunicaciones con la CNE como contraparte del contrato, y con el Comité, conforme a su atribución de supervisar los Estudios.

En este sentido, y a fin de permitir una adecuada evaluación y comparación de las ofertas económicas, éstas deberán ser desglosadas en las siguientes partidas:

- Gastos en honorarios profesionales;
- Gastos administrativos;
- Gastos de traslado y viáticos;
- Gastos de comunicaciones;
- Gastos en equipos y sistemas computacionales;
- Gastos generales o Costos de administración ("Overhead"); e
- Impuestos, si corresponden

La oferta económica deberá considerar los gastos relacionados con licencias, equipamientos o sistemas computacionales que el consultor deberá proporcionar a la Comisión y al Comité para la reproducción de la información del Estudio al cual postule.

La evaluación de las ofertas económicas será realizada otorgando un puntaje que se determinará a partir de la siguiente expresión:

$$\text{Puntaje de la Oferta Económica} = \left(1 - \left(\frac{\text{Valor oferta}_i}{\sum \text{Valor oferta}_i} \right) \right) \times 100$$

Donde la expresión $\sum \text{Valor oferta}_i$ corresponde a la suma de todos los valores ofertados para cada estudio.

La oferta económica se abrirá solo para aquellos oferentes que aprueben la evaluación técnica y administrativa.

i. Resultado de la revisión de la oferta

Respecto de la oferta económica presentada por el Consorcio integrado por Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A., se verifica que cumple con el desglose requerido en el numeral 7.2 del Capítulo I de las Bases.

**ACTA DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA**

Licitación Estudio de Valorización de las Instalaciones del Sistema de Transmisión Nacional

Fecha: 24.07.2019

ii. Puntaje de la oferta

La oferta económica presentada por el Consorcio integrado por Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A., es evaluada con un puntaje de 100%. Se debe señalar que, al evaluar la expresión de cálculo del puntaje de la oferta económica, el resultado que se obtiene es de 0%. Sin embargo, dado que se trata de una sola oferta y que ésta no supera la disponibilidad presupuestaria definida para el estudio de valorización de las instalaciones del Sistema de Transmisión Nacional (\$450.000.000), se le otorga el puntaje máximo.

Criterio evaluado	Ponderación (%)	Consorcio Synex Ingenieros Consultores Ltda., Estudios Energéticos Consultores S.A. y Elequipos Servicios de Ingeniería S.A
Valor Oferta Económica(\$)	0% - 100%	\$427.500.000.-
Puntaje Oferta Económica	100%	100,0%